



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

OFICIO 01-2021

PARA: Luis Edgardo Enamorado Palacios
Oficial de Información Pública

DE: Alex Josué Ramos Orellana
Unidad Técnica Municipal

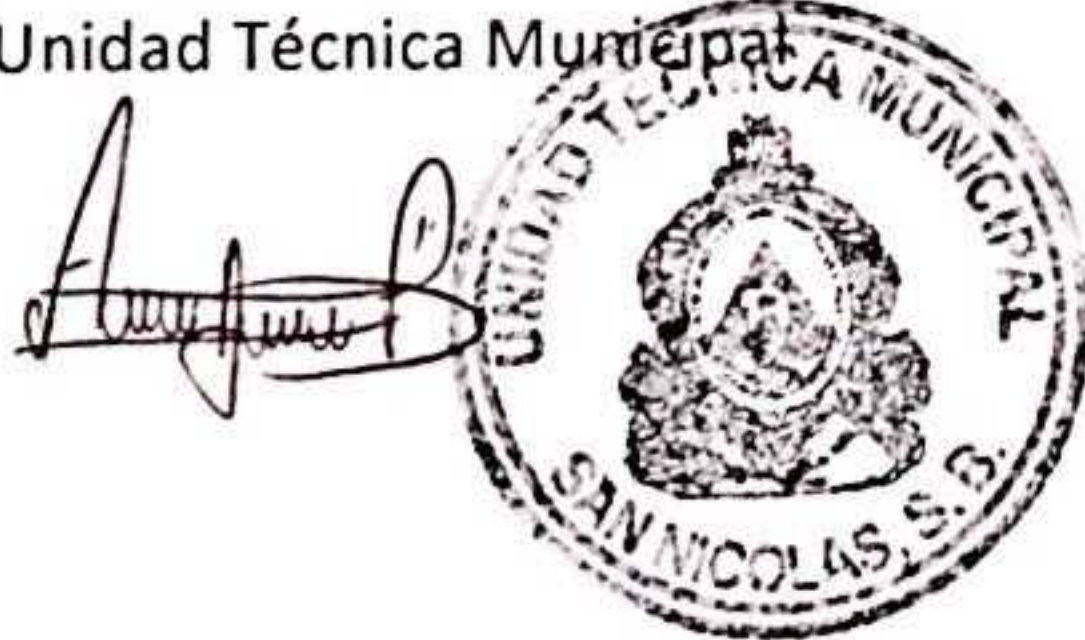
ASUNTO: Respuesta al Oficio 01-2020 de la implementación del portal Único de Transparencia.
Sirva el presente para hacer de su conocimiento de manera escrita, en la implementación del portal único de transferencia. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, numerales 4 y 5 y el artículo 5 de la ley de transparencia y acceso a la información pública, por lo cual hacer saber que durante el mes de enero se llevaron a Cabo los contratos Siguiendo:

*Pago según contrato por mantenimiento y reparación de calles urbanas en diferentes Barrios del Municipio.

FECHA	BENEFICIARIO	CK N°	O/P	MONTO
22/01/2021	RAMON ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ	7192	5057	L. 300,000.00

San Nicolás, Santa Bárbara 01 de Febrero de 2021.

Alex Josué Ramos Orellana.
Unidad Técnica Municipal



Recibido por (F) y (S)

C.C Expediente de Unidad Técnica Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS
SANTA BARBARA**

Esquina del Parque Central, Depto. de Santa Bárbara
Honduras, C.A.
Tel.: (504) 2657-3073 - Tele-Fax: (504) 2657-3349

Cuenta No. 11-209-000478-7

CHEQUE No. 00007192

SAN NICOLAS
Lugar y Fecha

22 de enero de 2021

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

RAMON ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ

Páguese a la orden de

L 300,000.00

TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

CUENTA UNICA DEL TESORO CUT

Firma(s)



101209079100112090004787100007192

**PAGO DE PAGO SEGUN CONTRATO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS EN
DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO**

7192

112090004787

RAMON ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ

03181968001008

22 de enero de 2021

3891

300,000.00

RR DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS.: 2240-0600, 2545-0700, /CR (06-20) * 123057-10 * EV012006004HN

ELABORADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

CHEQUE No.

RECIBI CONFORME

00007192

FIRMA

No. DE IDENTIDAD

No. SOLVENCIA

Escaneado con CamScanner



SAN NICOLÁS, SANTA
BARBARA

EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/01/2021

Hora : 01:49 p.m.

USUARIO: ESARMIENTO

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5057

L.: 300,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3891

Fecha de Emisión: 22/1/2021

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: RAMON ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ

Id/RTN: 03181968001008

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO SEGUN CONTRATO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 04 001 001 000 23400 11-001-01	Mejoramiento de calles Urbanas (Barrios)	300,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

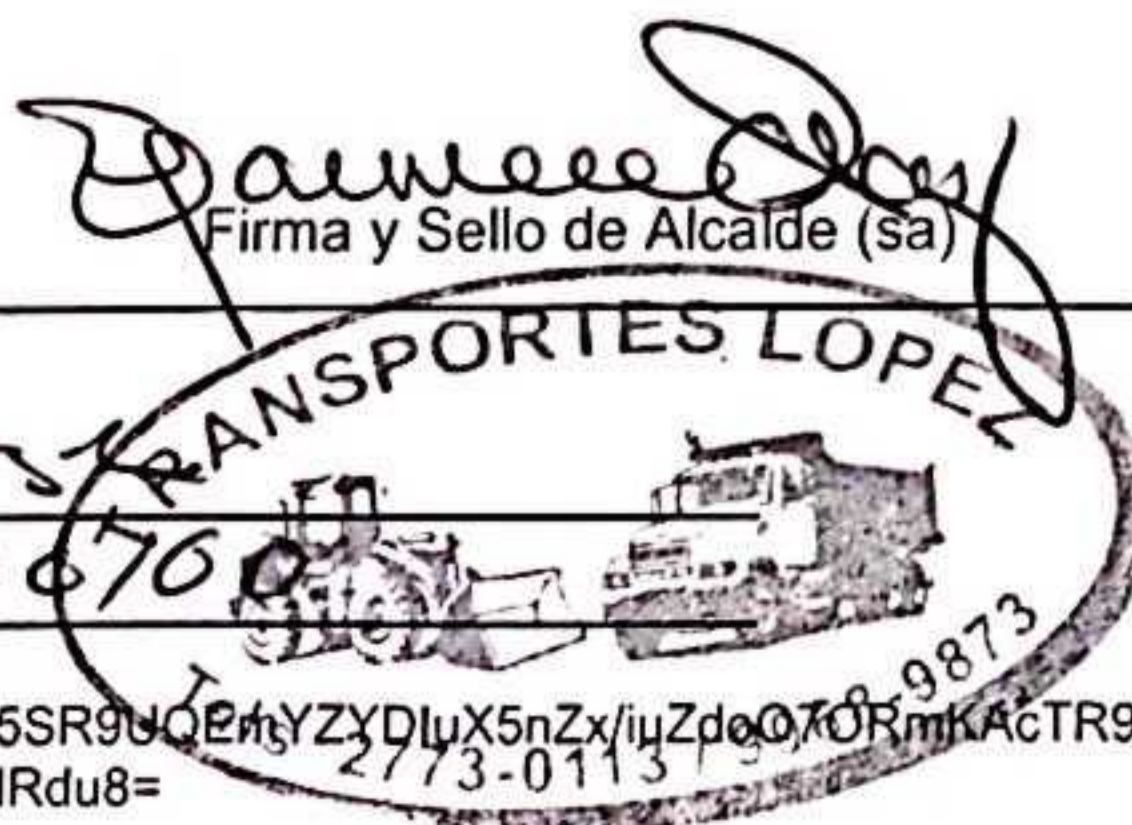
CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
	Monto Total:	0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	300,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	300,000.00

Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesorería



Recibido por:

Identidad No.:

Ramon Lopez Rodriguez
0318-1968-0070

0s+js/j9JmcuEQiQM+eIA0dG5p3u5CLcABueTu/CpXROk5SR9UQEnYZYDlx5nZx/ijZde070RmkAcTR9oZJ2kY2Qk4tmUKJW6qNjGIEZwoUHqXSnrR3IJd+/HQ
CW+ViEy+tJk962yLwtENCL8hwHAp5Y64soOSqcTS7PIRdu8=



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

**CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS Y
RAMON ENRIQUE LOPEZ**

PROYECTO:

**“ARREGLO DE CALLES EN EL CASCO URBANO, BARRIO LAS CASITAS, EL NISPERO,
BARRIO SAN JOSE, BARRIO LA CHIVERA Y BARRIO SUNSAPOTE.**

Nosotros, **CARMEN ALICIA PAZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, Maestra de Educación, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1601-1978-00518**, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de San Nicolás , Departamento de Santa Bárbara, según Acuerdo No. 22-2017 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial la Gaceta del 18 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de San Nicolás y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se nombrara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **RAMON ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ** , mayor de edad, hondureño, casado, Ingeniero con tarjeta de identidad No. **0318-1968-01008** con domicilio en el Municipio de Siguatepeque , Departamento de Comayagua actuando en su condición de Representante Legal de La Empresa transporte López y quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente **CONTRATO** bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice trabajos de Arreglo de calles urbanas en los barrios Las Casitas, El Nispero, El Sunzapote, La Chivera, San Jose.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.) Trabajar bajo las ordenes de la municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato, 2.) Asegurar la adquisición de materiales requeridos en la ejecucion del proyecto y que estos sean conforme a las especificaciones técnicas y de acuerdo a la calidad establecida en las cotizaciones, 3.) Efectuar el cierre de las actividades desarrolladas en la ejecucion del proyecto según el expediente técnico 4.) Mantener una buena coordinación de acciones con el supervisor municipal U.T.M., 5.) otras de acuerdo a la naturaleza del trabajo que conlleven a una adecuada ejecucion del proyecto, 6.) y a cumplir todos los requisitos técnicos del proyecto.

410670



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto a otorgarse por este contrato es **CUATROSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 491,200.00)** que constituye el monto para cubrir los trabajos del proyecto según las actividades que se detalla a continuación:

No.	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL LPS.
1	Hora Retro	LPS.	134	1,100.00	147,400.00
2	Horas Patrol	LPS.	123	1,800.00	221,400.00
3	Viajes Material Selecto	LPS.	51	2,400.00	122,400.00
5					
TOTAL (LPS)					491,200.00

CUARTA: FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán al CONTRATISTA según avances físicos de la obra y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la municipalidad quien tiene a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra.

QUINTA: PLAZO: LA MUNICIPALIDAD de San Nicolás ha considerado que este proyecto se debe ejecutar en un periodo máximo de Veinte (15) días partir de la firma del contrato , la cual será emitida una vez se haya firmado el contrato respectivo y se haya presentado la garantía de cumplimiento de contrato.

SEXTA: MULTAS: Si el contratista no realiza la ejecucion del proyecto en el tiempo estimado sin justificación alguna se le aplicara una multa de 0.36% del monto contratado por cada día de atraso. Esto de acuerdo a disposiciones del presupuesto general de la república en su artículo 67 correspondiente a la sección de contratos de la administración pública.

SEPTIMA: PROCESO DE EJECUCION: Una vez emitida la orden de inicio el contratista deberá iniciar la ejecución del proyecto, se contará con personal de campo que dará seguimiento al mismo. El contratista deberá asignar un responsable técnico del proyecto, el cual deberá permanecer en el proyecto a tiempo completo.

OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponde al Contratista que resulte contratado de acuerdo con este proceso, no será considerado como tal si se atribuye acaso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes, culpa o negligencia tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales,



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc. En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Municipalidad de San Nicolás. Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Municipalidad podrá extender el tiempo de ejecución por un periodo adicional razonable para compensar tales demoras.

NOVENA: GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El contratado deberá presentar la "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) equivalente al quince por ciento 15% del monto a contratar, servirá para garantizar que cumplirá con todas las condiciones estipuladas en este contrato.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un periodo Noventa (90) días a partir de la fecha de emisión. Esta garantía podrá consistir en: Garantía Bancaria (Cheque Certificado), vigencia indefinida, Póliza o Fianza Expedida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país a favor de la Municipalidad de San Nicolás. **DECIMA: RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO:** Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Municipalidad de San Nicolás, podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento AL CONTRATISTA, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a.) Cuando el CONTRATISTA no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.
- b.) Cuando el CONTRATISTA en cualquiera de las Circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles tras recibir la notificación pertinente.
- c.) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.

En cualquiera de estos casos la Municipalidad de San Nicolás, podrá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de Cumplimiento de Contrato según sea el caso.

DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE DIFERENCIAS: Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente asignado por la Municipalidad de San Nicolás. En caso de presentarse un reclamo y el mismo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, la Municipalidad se reserva el derecho de reclamar



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

por la vía judicial una compensación por daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.

DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD: a.) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato. b.) Pagar las estimaciones del contratista según el avance de la obra.

DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios ejecución del proyecto. 2.) EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista.

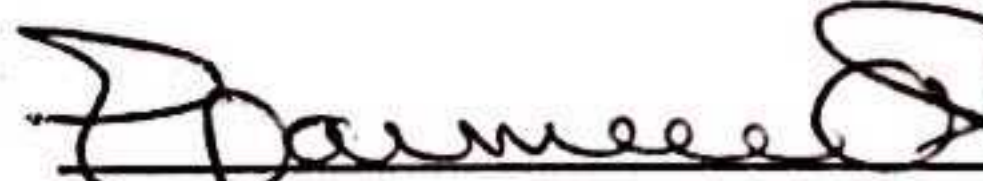
DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a.) Cotizaciones, b.) Garantía de cumplimiento de contrato, c.) Orden de Inicio, d.) y documentos personales.

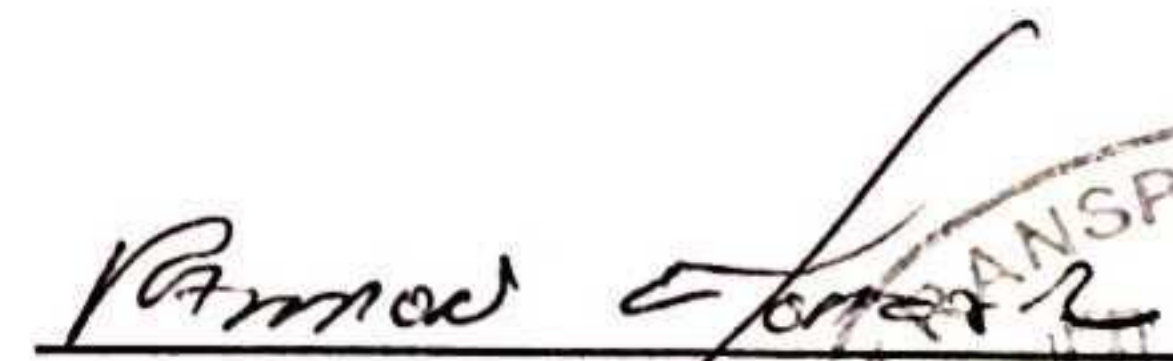
DECIMA QUINTA: PROHIBICION: Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado.

DECIMA SEXTA: ACEPTACION: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las leyes generales del país.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en el Municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara, a los tres (08) días del mes de enero del año del año 2021.

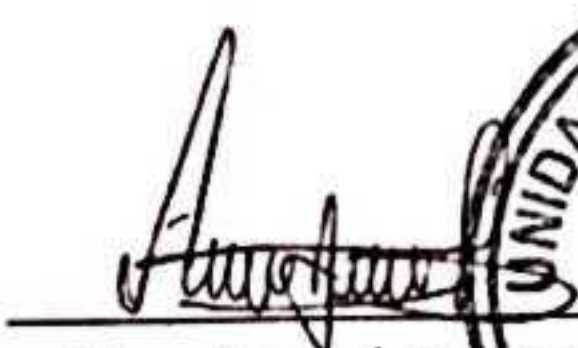

Carmen Alicia Paz Rodríguez
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE

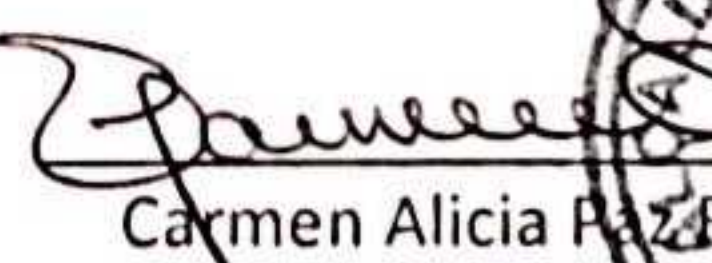

Ramón Enrique López Rodríguez
Transportes López
CONTRATISTA

INFORME DE TRABAJO REALIZADO EN EL PROYECTO ARREGLO DE CALLES URBANAS, EN LOS BARRIOS, LAS CASITAS, EL NISPERO, SAN JOSE, SUNSAPOTE Y LA CHIVERA.

UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

TRABAJO REALIZADO EN ARREGLO DE CALLES DE LOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO						
FECHA	HORA INICIO	HORA SALIDA	BARRIO	HORAS PATROL	HORAS RETRO	VIAJES DE MATERIAL
08/01/2021	06:00 a.m.	05:00 p.m.	Las Casitas	10	10	6
09/01/2021	06:00 a.m.	5:00 p.m	Las Casitas	10	10	5
10/01/2021	06:00 a.m	5:00 p.m	Las Casitas	10	10	4
11/01/2021	6:00 a.m	5:00 p.m	El Nispero	10	10	5
12/01/2021	06:00 a.m	5:00 p.m	El Nispero	10	10	3
13/01/2021	06:00 a.m	6:00 p.m	El Nispero	3	11	2
14/01/2021	06:00 a.m	05:00 p.m	San Jose	10	10	5
15/01/2021	06:00 a.m	05:00 p.m	San Jose	10	10	4
16/01/2021	06:00 a.m	05:00 p.m	San Jose	10	10	1
16/01/2021	06:00 a.m	05:00 p.m	Sunzapote	10	10	5
17/01/2021	06:00 a.m	05:00 p.m	Sunzapote	10	10	5
18/01/2021	06:00 a.m	05:00 p.m	La Chivera	10	10	3
18/01/2021	06:00 a.m	05:00 p.m	La Chivera	10	10	2
19/01/2021	06:00 a.m	09:00 p.m	La Chivera	0	3	1
TOTAL				123	134	51


 Alex Josué Ramos
 Unidad Técnica Municipal



 Carmen Alicia Paz R
 Alcaldesa Municipal


TRANSPORTES LOPEZ

Prop. Ramon Enrique Lopez Rodriguez

R.T.N. 03181968001008 - Correo: lopez_transportes@yahoo.com
Bo. El Centro, Siguatepeque, Comayagua

Recibi de: Municipalidad San Nicolas R.T.N. 1622 9995509834

La suma neta de: Trecientos mil lempiras exactos. Lempiras

Por Concepto de: abono de contrato de trabajo por
arreglo de calles urbanas

29 de Enero de 2021

CAI:46E2A8-47B44C-7045A5-59F5A0-58DCC6-EB

FECHA LIMITE DE EMISION:10/02/2021

Original: Cliente Copia: Emisor

RECIBO POR HONORARIOS

RANGO AUTORIZADO:000-001-04-00001151 al 000-001-04-00001200

000-001-04-00001153

Total Por Honorarios Lps.

300,000.00.

Retenciones (12.5%)Lps.

—

Total Neto Recibido Lps.

300,000.00

TRANSPORTES LOPEZ
FIRMA

San Nicolás S.B. 21
De Enero del 2021

SOLICITUD DE PAGO

Para: Tesorería
Su Oficina

El motivo de la presente es para solicitarle el pago por L.491,200.00 por concepto de trabajo realizado arreglo de calles en el casco urbano, en los barrios, Las Casitas, El Níspero, La Chivera, San Jose y El Sunzapote.

Favor emitir Cheque a nombre de: Ramón Enrique López Rodríguez ID: 0318-1968-01008.
De ante mano se le agradece.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, firmo la presente en el municipio de San Nicolás,
Santa Bárbara a los 21
Días del mes de enero de 2021.

Atte.


Alex Ramos
Encargado de la
